



SELLO CUARTO, VEIN-  
TA MARAVESIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

con de los Caudales que devien existir en el Arca del De-  
posito de la Condena.ª de los onze. Cuentos de mi he-  
cha a los Hisp. y Her. de don Juan Puerto de Alcazar  
demas hechas a los Res. desta Ciudad. y el Real Con-  
sejo de Hacienda que constan de la Real Cedula  
sobre ello despachada su data en Madrid a vein-  
te y quatro de Marzo del año pasado de mil se-  
teientos treinta y dos; por cuyo auto se manda y  
por lo que haze a treinta y quatro mil nuevos. P. vein-  
te y dos a quinze mil pagados por censales y  
aplicados por las contribuciones de los años de  
de mil setec. veinte y ocho hasta el de mil  
setec. treinta y dos de que ay entrada de Arca  
del Depositorio de Censales con fecha de onze  
de Nov. de mil setec. treinta y dos y se ma-  
nan en virtud de Acuerdo desta Ciudad. se in-  
tegren en oha Arca por los Cau. Capitulares que  
concurrieron del Ayuntamiento. Quere se lebro en ochos  
de Noviembre de mil setec. treinta y dos en  
semando sacar oha cantidad de Arca de Amensis  
nada e feito = Y la misma reintegrada se ha-  
ga de la partida de seis mil ciento dos P. vein-  
te y dos mil pagados tambien en Arca de  
Censales de que ay entrada de Arca con  
fecha de treinta de Abril de setec. treinta y

